



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	EJECUTIVO – HIPOTECARIO
RADICADO	2020 – 00133
DEMANDANTE	BANCO CAJA SOCIAL S.A
DEMANDADO	GEOVANY JOSE SARMIENTO LOGREIRA
FECHA	NOVIEMBRE 25 DE 2021

**INFORME SECRETARIAL.** Al Despacho de la señora Juez el proceso referenciado, informándole que el despacho comisorio fue devuelto diligenciado. Sírvase proceder.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO  
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL. Soledad- Atlántico, noviembre veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente, se tiene que fue devuelta la comisión consistente en diligencia de secuestro, por lo que habrá lugar a emitir decisión agregando el correspondiente despacho comisorio para los fines de que trata el artículo 597 numeral 8 del CGP.

Así mismo se ordenará oficiar al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI para que envíe el avalúo catastral del bien inmueble distinguido bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 041- 3798 de propiedad del demandado GEOVANY JOSE SARMIENTO LOGREIRA a costas de la parte interesada.

Por lo expuesto, este Juzgado,

**RESUELVE**

1. Agregar al expediente el despacho comisorio No. 010, diligenciado por la Alcaldía Municipal de Soledad, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del CGP.
2. Oficiése al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI, para que remita con destino a este Despacho el avalúo del bien inmueble identificado con folio matrícula inmobiliaria No. 041-3798. Por secretaria líbrense los oficios de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO**  
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL  
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **0101**

SOLEDAD, **NOVIEMBRE 26 DE 2021**

LA SECRETARIA:



STELLA PATRICIA GOENAGA CARO